



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Diciembre de 2013.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción II párrafo sexto, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 55 fracción XIII, 56, 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 6, 28, 29, 65 fracción III y 72 fracciones V y XVI de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; y demás ordenamientos jurídicos vigentes, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, presenta a esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es facultad exclusiva de este Honorable Congreso del Estado, revisar la Cuenta Pública del año anterior del Colegio



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, siendo su enlace la Comisión de Vigilancia, tal como lo observan la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- La Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior es la comisión permanente a la que corresponde la elaboración del Informe de la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XIII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- La Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, turnó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Cuenta Pública complementaria del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, para su revisión; por su parte, el sujeto fiscalizado envió a la Entidad de Fiscalización, la Cuenta Pública en forma mensual.

CUARTO.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, entregó a esta Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, en fecha de 19 de diciembre del 2013 el Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de conformidad a lo señalado en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

QUINTO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, asumieron la responsabilidad de integrar



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

y emitir el presente informe a esta Comisión de Vigilancia con el propósito de cumplir con el marco normativo y transparentar el destino de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, presentó Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, el cual fue incluido en el rubro sector educativo correspondiente al capítulo subsidios, transferencias y aportaciones del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, el cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2010, mediante el decreto número 1966, publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado No. 70 tomo XXXVIII del día 31 de diciembre de 2011 | .

II.- Esta Comisión de Vigilancia tuvo de su conocimiento que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, presentó su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2012 por la cantidad de \$279'147,742.00 (Doscientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), tanto para los ingresos como para los egresos que fue incluido en el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

III.- INGRESOS

Los Ingresos presupuestados y los Ingresos reales con el análisis de sus variaciones se dan a conocer a continuación:

Esta Comisión de Vigilancia tuvo de su conocimiento que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, presupuestó un ingreso por \$279'147,742.00 (Doscientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado con lo captado por \$271'969,435.73 (Doscientos setenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.), reflejó una menor captación en términos absolutos de \$7'178,306.27 (Siete millones ciento setenta y ocho mil trescientos seis pesos 27/100 M.N.), lo que representó en términos relativos un 3%, menos de lo presupuestado en los ingresos.

Análisis de las variaciones Presupuestales de Ingresos:

En el rubro de Transferencia Federal se presupuestaron \$82'270,286.00 (Ochenta y dos millones doscientos setenta mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado con el ingreso obtenido de \$88'637,742.00 (Ochenta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) presentó una mayor captación en términos absolutos de \$6'367,456.00 (Seis millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), lo que representó en términos relativos una captación del 8% mayor de lo presupuestado.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

En el Transferencia Estatal se presupuestaron \$185'333,583.00 (Ciento ochenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado con el ingreso obtenido de \$166'829,529.66 (Ciento sesenta y seis millones ochocientos veintinueve mil quinientos veintinueve pesos 66/100 M.N.), presentó una menor captación en términos absolutos de \$18'504,053.34 (Dieciocho millones quinientos cuatro mil cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.), lo que representó en términos relativos una captación del 10%, menos de lo presupuestado.

En el concepto de Ingresos Propios se estimó una captación de \$11'543,873.00 (Once millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado con el ingreso obtenido de \$16'502,164.07 (Dieciséis millones quinientos dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), presentó una mayor captación en términos absolutos de \$4'958,291.07 (Cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos 07/100 M.N.), lo que representó en términos relativos un incremento del 43%.

IV.- EGRESOS

Los Egresos presupuestados y los reales con el análisis de sus variaciones se dan a conocer a continuación:

Esta Comisión de Vigilancia tuvo de su conocimiento que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, remitió el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 por la cantidad



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

de \$279'147,742.00 (Doscientos setenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$274'672,040.00 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), presentó un subejercicio en términos absolutos de \$4,475,702.00 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos significó el 2% menor de lo estimado.

Analisis de las variaciones Presupuestales de Egresos:

De la información presupuestal presentada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, desglosada por capítulos y partidas, en este apartado se informa de los conceptos del gasto ejercido presentados en los estados financieros y contables, contra los capítulos y partidas autorizadas en el presupuesto son las siguientes:

En el capítulo de Servicios Personales se presupuestaron recursos por \$256,648,598.00 (Doscientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$261,185,094.00 (Doscientos sesenta y un millones ciento ochenta y cinco mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), presentó un sobrejercicio de \$4'536,496.00 (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 2%, superior a lo presupuestado.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Las principales partidas con sobreejercicio fueron: Compensación por Subsidio Estatal \$5'885,562.00 (Cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Prima Quinquenal por Años de Servicio por un total de \$5'147,948.00 (Cinco millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y Bono Económico por \$3,413,151.00 (Tres millones cuatrocientos trece mil ciento cincuenta y un pesos 00/100M.N.). Estos sobreejercicios se vieron compensados en parte con un menor ejercicio en las partidas de Sueldos Base por \$6,213,147.00 (Seis millones doscientos trece mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) y Aportaciones al I.S.S.S.T.E. por \$3,473,221.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo de Materiales y Suministros se presupuestaron recursos por \$5'893,071.00 (Cinco millones ochocientos noventa y tres mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$2'968,052.00 (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), presentó un subejercicio de \$2,925,019.00 (Dos millones novecientos veinticinco mil diecinueve pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 50%, menor a lo presupuestado.

Las principales partidas con subejercicio fueron: Materiales y Suministros para Planteles Educativos con un monto de \$691,997.00 (Seiscientos noventa y un mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), Materiales y Útiles de Oficina con \$322,182.00 (Trescientos veintidós mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.),



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Productos Minerales no Metálicos con \$253,629.00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos 00/100M.N.), Vestuario y Uniformes con \$228,531.00 (Doscientos veintiocho mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), Materiales Complementarios por \$194,506.00 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) y Artículos Deportivos con \$176,334.00 (Ciento setenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo de Servicios Generales se presupuestaron recursos por \$12'417,227.00 (Doce millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$8,589,713.00 (Ocho millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.), presentó un subejercicio de \$3'827,514.00 (Tres millones ochocientos veintisiete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 31%, menor a lo presupuestado.

Las principales partidas con subejercicio en este capítulo fueron: Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con \$2'342,866.00 (Dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Servicio de Energía Eléctrica con \$566,324.00 (Quinientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), Pasajes Terrestres Nacionales para Labores de Campo por \$557,462.00 (Quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), y Servicios de Jardinería y Fumigación por \$412,631.00 (Cuatrocientos doce mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

En el capítulo de Subsidios y Transferencias se presupuestaron recursos por \$1'224,260.00 (Un millón doscientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$926,552.00 (Novecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), presentó un subejercicio de \$297,708.00 (Doscientos noventa y siete mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 24%, inferior a lo presupuestado.

Las principales partidas con subejercicio en este capítulo fueron: Gastos Relacionados con Actividades Culturales Deportivas y Académicas la que reflejó el subejercicio con la cantidad de \$504,020.00 (Quinientos cuatro mil veinte pesos 00/100 M.N.) y Gastos por Servicios de Traslados de Personas por \$454,445.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Esto fue compensado en parte con un sobreejercicio en la partida de Ayudas sociales a Instituciones de Enseñanza por un importe de \$660,757.00 (Seiscientos sesenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se presupuestaron recursos por \$2'964,586.00 (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra lo ejercido de \$1'002,629.00 (Un millón dos mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), presentó un subejercicio de \$1'961,957.00 (Un millón novecientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), que en términos relativos representó un 66%, menor a lo presupuestado.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Las principales partidas con subejercicio fueron: Bienes Informáticos por \$1,261,297.00 (Un millón doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), Mobiliario por \$384,313.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.), Equipo de Administración por \$173,144.00 (Ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios por \$149,000.00 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

V.- Análisis y estado de las Observaciones.

Derivado de la revisión, fueron elaborados un total de 55 pliegos de Observaciones de Egresos, del total de observaciones, esta Comisión de Vigilancia tuvo de su conocimiento por conducto del Órgano de Fiscalización Superior de su Conocimiento que el ente fiscalizado solo tiene 3 observaciones por solventar.

Los principales motivos por los que se elaboraron Observaciones se mencionan a continuación:

De la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, se detectó que no se anexó la información presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Económica de los Ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Falta de documentación comprobatoria y justificativa con los elementos de juicio necesarios del ejercicio y debida comprobación del gasto.

Se detectó que no anexaron la Bitácora de Mantenimiento de Equipo de Transporte incumpliendo con lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Al efectuar la revisión de la partida de Viáticos en el País, se detectó que se autorizaron días de viáticos de forma incorrecta.

Se detectó que en las salidas de almacén, no se anexa la solicitud del material debidamente firmada ni formatos de salida de almacén señalando los artículos y su costo, con las firmas de entregado y recibido.

Derivado del análisis de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur se detectó la obligación de elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios a través de la Dirección Administrativa, el cual no fue remitido dentro de la Cuenta Pública del ejercicio 2012.

Se pagó la reparación de un autobús escolar observándose que en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones no se remitieron los documentos que demuestren los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

aseguren las mejores condiciones para el Estado. Así mismo no se anexa copia de la bitácora de mantenimiento.

Se detectó la compra de un vehículo usado observándose que en el dictamen del Comité de Adquisiciones solo contiene una propuesta así mismo no se remite el estudio de costo beneficio señalado en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

De la documentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, se detectó que no se remitió el capítulo donde se exprese en forma detallada el destino de la partida asignada originalmente para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos y el capítulo detallado y documentado legalmente, sobre los pagos que se realizaron bajo el régimen de honorarios.

VI.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción XV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, esta Comisión de Vigilancia conoció que la Entidad de Fiscalización Superior al efectuar el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, procedió al fincamiento de pliegos de observaciones.

VII.- Conoció esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior de la auditoría practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en relación con la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, cuyo objetivo consistió en verificar que los ingresos se obtuvieron y



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

administraron conforme al presupuesto de egresos y a los ordenamientos jurídicos aplicables, se constató que la información financiera presentada por el sujeto fiscalizado cumpliera con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales sirvieron para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, que permite la obtención de información veraz, clara y comparable de los estados financieros, presupuestales, contables y programáticos.

VIII.- La auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas en un porcentaje de 80%, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere de las operaciones revisadas.

IX.- Esta Comisión de Vigilancia verificó que la fiscalización se efectuó sobre la documentación propiedad del sujeto de fiscalización y cuya veracidad es su responsabilidad, así mismo, de que el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y guías para fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y desarrolladas de manera que permitan obtener una seguridad razonable de que la cuenta pública, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presente errores importantes, por lo anterior se considera que la auditoría practicada proporciona una base razonable para sustentar la opinión en el presente Dictamen con proyecto de Decreto.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

X.- En este sentido, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, en el informe del resultado de los trabajos de auditoría, conoció de que se aplicaron técnicas y procedimientos para verificar que la recepción, administración y aplicación de los recursos públicos se realizaron conforme a la legalidad, y en general, que las operaciones se apegaron a derecho y a la normativa aplicable.

XI.- Los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental: Ente Económico, Base de Registro, Cuantificación en Términos Monetarios y Periodo Contable, identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros; Costo Histórico, Existencia Permanente y Control Presupuestario; establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación; Revelación Suficiente, Integración de la Información, Importancia Relativa, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales; comprenden las clasificaciones anteriores y se consideran como requisitos generales del sistema contable.

XII.- En este contexto es pertinente destacar, como ya se indicó, que de los 55 pliegos de Observaciones fincadas, solo tres de ellas no han sido solventadas, por lo que el Órgano de Fiscalización Superior verifico el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracciones XXX y XXXIII, y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 55 fracción XIII, 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 6, 64 y 65 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, presentamos ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO.- En términos del artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracciones XXX y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, esta Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera de Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, ejercicio fiscal 2012, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de los recursos, las cuales fueron observadas por el Órgano de Fiscalización mediante el fincamiento de 55 observaciones, de las cuales solamente 3 de ellas no han sido solventadas.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

SEGUNDO.- Con base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la Cuenta Pública del Colegio de bachilleres del Estado de Baja California Sur, no presentó razonablemente la situación financiera de conformidad con los principios y Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y en relación al cumplimiento de las disposiciones aplicables, no se realizó la presentación de las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en 11 meses y solamente tres observaciones no han sido solventadas que representan el 5% de las observaciones fincadas, que en términos financieros hacen la cantidad de \$1´607, 282.85 (Un millón seiscientos siete mil, doscientos ochenta y dos pesos 85/100 MN). Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto al pleno de este H. Congreso, no se aprueba la cuenta pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales continúe con los procesos para solventar las observaciones pendientes, en los plazos y términos que establece la legislación aplicable y en el caso de que fenezca el término legal para solventarlas y si no lo hicieren, fincar la responsabilidad e imponer las sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información en el caso de las revisiones que



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

haya ordenado tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta Ley;

CUARTO.- Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior se ajuste a lo que dispone el artículo 39 de la ley del Órgano de Fiscalización Superior, del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice:

Artículo 39.- Si de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de omisiones o conductas que produzcan daños o perjuicios en contra de las Haciendas Públicas estatal o municipales, al patrimonio de las entidades paraestatales, paramunicipales o al de los Entes Públicos, el Órgano de Fiscalización Superior procederá de inmediato a:

- I.- Establecer la presunción de responsabilidades, así como señalamiento de presuntos responsables y la determinación los daños y perjuicios correspondientes y fincar directamente a los responsables el importe para resarcir el daño, así como las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas;
- II.- Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- III.- Promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Noveno de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur;
- IV.- Presentar las denuncias y querrelas penales, a que haya lugar, y
- V.- Coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales investigatorios y judiciales correspondientes. En estos casos, el Ministerio Público recabará previamente la opinión del Órgano de



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR”

Fiscalización Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

QUINTO.- El presente informe con proyecto de decreto, no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL INICIO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a 12 de Diciembre de 2013.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DIP. DR. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
SECRETARIA

DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO
SECRETARIO